

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 038

Junio 3 de 2003

"Por la cual se modifica el Artículo Transitorio de la Resolución No. 089 de 2002 que reglamenta los factores y requisitos de ingreso, reingreso y ascenso en el escalafón docente y se crea los organismos encargados de la asignación y reconocimiento de puntaje de los profesores de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus funciones y en especial las que le confiere el literal o) del Artículo 18o. del Estatuto General y la Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios, y

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Modificar el Artículo Transitorio de la Resolución No. 089 de noviembre 27 de 2002, emanada de este Consejo, por la cual se reglamentan los factores y requisitos de ingreso, reingreso y ascenso en el escalafón docente y se crean los organismos encargados de la asignación y reconocimiento de puntaje de los profesores de la Universidad del Valle, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO TRANSITORIO: Para los casos de ascenso a Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular, los puntos salariales por docencia destacada a que se refieren el Artículo 2o. de la presente Resolución, se exigirán a partir de julio de 2003. Entre tanto, se exigirán como puntos de productividad académica"

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 3 días del mes de junio de 2003.

El Presidente,

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General